

AYUNTAMIENTO PLENO 1 / 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 30 de Enero de 2014, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Carlos CORTINA CEBALLOS y asisten los Concejales siguientes:

D^a. Bella GAÑAN GOMEZ
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D. Fernando María MUNGUÍA OÑATE
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Carlos ARTECHE DE PABLO
D^a Verónica PERDIGONES SAIZ
D. Aarón DELGADO DIEGO
D^a. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ
D. Jesús Ángel GARCIA REAL
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D. Juan Ignacio PORTILLA QUILEZ
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a María Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Francisco ORTIZ URIARTE
D^a. María del Carmen MELGAR PÉREZ
D. José Fernando SOLAR GALINDO

Asiste el Interventor D. Casimiro LOPEZ GARCÍA que se incorporó al final del punto 3º, y da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del acta anterior nº 9/2013, cuya copia se une.
2. Revisión de precios para el año 2.014, del contrato de "Gestión del servicio público de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, traslado al centro de tratamiento y limpieza viaria del Ayuntamiento de Astillero".
3. Resolución de las alegaciones a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.014.
4. Mociones: Control al ejecutivo.
5. Informes de Alcaldía.
6. Ruegos y Preguntas.

Siendo las dieciocho horas y quince minutos por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 9//2013.- A pregunta del Sr. Presidente, y no se formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior nº 9/2013, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL AÑO 2.014, DEL CONTRATO DE "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRASLADO AL CENTRO DE TRATAMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO".-

El Sr. Alcalde-presidente presenta al Pleno el expediente relativo a la revisión de precios del contrato de "Gestión del servicio público de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, traslado al centro de tratamiento y limpieza viaria del Ayuntamiento de Astillero".

Expone el carácter y alcance de la revisión de precios como fórmula de equilibrio contractual compensatoria por el envilecimiento de los precios a lo largo del contrato calculados a través de unas fórmulas polinómicas y, en función de ellas, se procede a su abono con la periodicidad de los pagos fijados en el pliego. Vista la propuesta de la empresa gestora y los informes obrantes en el expediente, se solicita la aprobación de esta revisión de precios.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha de 21 de Enero de 2.014., que en sus "Conclusiones y propuesta", establece:

!! De acuerdo con la relación documental aportada y justificada por esta Intervención, así como de acuerdo con las comprobaciones realizadas procede estimar la revisión solicitada, siempre que todos los vehículos afectos utilicen como combustible gasóleo, cuestión que debe aclararse y comprobarse con declaración de la empresa, no puede negarse la revisión instada, como se constata con la comprobación que sigue:

Aplicación de la fórmula para 2.014

BOIL 16.12.013		1.346,82		1,00408547
BOIL 17.12.012		1.341,34		
<i>Aplicación de la fórmula para 2014-01-27</i>				
ENERGIA	0,3	0,00408547		0,001226
IPC	0,7	0,85	0,003	0,001785
TOTAL	<i>PORCENTAJE REVISIÓN</i>			0,003011
PRECIO 2013	440.913,34			
PARA 2014	440.913,34	0,003011	1327,59007	442.240,93
PRECIO FINAL	442.240,93	0,1	44224,093	486.465,02
44.240,93, 1, 10 IVA=486.465,02 €				

A estos efectos, se indica que el Presupuesto General para 2014 incluye crédito suficiente para la cobertura del incremento. ~~~~~

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 27 de Enero de 2.014.

El Sr. Concejil D. Fernando Solar Galindo, en nombre y representación de Izquierda Unida, tenemos que advertir la existencia del informe del Sr. Interventor y que la subida en principio, no resulta muy gravosa pero habrá de verse la evolución del contrato de basuras, ya que desde el 2011 al 2014 se ha incrementado en el 7'99%, unos 32.000 euros. El índice acumulado ya resulta otra cosa y hay que decir que el salario para los trabajadores no ha subido en esa proporción, sino muy al contrario. Sin duda estos costes adicionales gravarán los impuestos de los vecinos a través de su repercusión en las tasas correspondientes. De ahí que nuestro grupo político llame la atención del equipo de gobierno y del concejal de medio ambiente Sr. Arteche, ya que si debemos atender los pagos del contrato, también debemos exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pliego. A saber, una correcta limpieza y una asignación adecuada de los trabajadores. De ahí que se propugne la ampliación de algunas zonas llenas de residuos y se atiendan los desperdicios que a veces rebosan en los contenedores. Por otro lado, Izquierda Unida defiende la gestión directa de este servicio.

El Sr. Concejil D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, para nuestro grupo es menester cumplir con el pliego de condiciones y asumir sus compromisos, pero también formular críticas claras y precisas. La empresa concesionaria debe mejorar los niveles de calidad, y es que la recogida es peor hoy que hace años y estamos sufriendo una limpieza deficiente de nuestro municipio. Desde nuestro grupo político hacemos un llamamiento expreso al Sr. Alcalde y concejal de Medio Ambiente para un control más exhaustivo. Por otro lado, es necesario contemplar mejoras en el sistema de recogida, sobre todo de los

contenedores soterrados y la utilización correcta de las maquinarias, sin que nuestro Ayuntamiento deba realizar ciertas operaciones.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, el acuerdo sigue el pliego de condiciones particulares y los informes del Interventor. Este incremento acumulado del 8% debe también traducirse en la exigencia de un buen servicio para los ciudadanos de Astillero pues han aumentado las quejas en la limpieza viaria y en el servicio en general. Empiezan a darse situaciones de contenedores rebosantes, escaso control sobre el concesionario y dilación en las tareas del servicio. El concejal delegado del área y los técnicos responsables deben llevar a cabo los controles oportunos. "Si pagamos puntualmente tenemos derechos a exigir la correspondiente contraprestación, a que se cubran las bajas puntualmente, a que se limpie y se recojan los residuos con unos estándares de calidad".

El Sr. Concejales D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación de Partido Popular, el Sr. Concejales desligó el incremento de los precios del contrato causados en una obligación legal, con la gestión de servicio y sus deficiencias que son obviamente mejorables. La subida viene enmarcada en la fórmula polinómica aprobada por el Pleno, donde no se tienen en cuenta los salarios, sino las subidas de gasoil en un 30% y el IPC en un 70%. Del segundo factor sólo se utiliza el 85% del 70%, la subida global es de unos 1.200 euros al año, lo que representa unos 100 euros al mes aproximadamente y no puede tildarse de excesiva. Respecto a las críticas y las mejoras en las actuaciones concretas y tareas, habremos de debatirlas en el lugar y sede oportunos con datos concretos para buscar soluciones consensuadas, algo en lo que podemos estar de acuerdo, junto con el deseo de mejorar todas estas tareas para nuestros convecinos.

Terminado así el debate se pasó a la siguiente votación: Votos a favor: PP (10 votos), PSOE (4 votos), PRC (2 votos); Abstenciones: IU (1 voto).

La Cámara Plenaria Municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión extraordinaria de precios solicitada y proceder a su abono a la Empresa ASCAN EMPRESA CONSTRUCTURA Y DE GESTIÓN, A. A., de acuerdo con la propuesta anterior.

SEGUNDO.- Contra la presente resolución, que causa estado, se podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 1 mes desde su notificación, o en su caso directamente Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, en el plazo de 2 meses desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en la LRJCA.

3.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO PARA EL AÑO 2.014”.-

El Sr. Alcalde Presidente, D. Carlos Cortina Ceballos, presenta al Ayuntamiento Pleno el expediente para la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.014, presentadas por D. Fernando Solar Galindo, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida. El Sr. Alcalde propone al Pleno la desestimación de las alegaciones presentadas, cuestión ya debatida en la Comisión informativa de Hacienda.

A su juicio las alegaciones no tienen consistencia suficiencia para impedir la tramitación del presupuesto y pudiendo inadmitirse por extemporáneas, van a debatirse incluso entrando en el fondo del asunto por razón de la transparencia.

Visto el informe de la intervención municipal de fecha de 23 de Enero de 2.014.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 27 de Enero de 2.014.

El Sr. Concejal D. Fernando Solar Galindo, en nombre y representación de Izquierda Unida, desde nuestro grupo municipal Izquierda Unida hemos presentado cuatro alegaciones al presupuesto. No es de recibo invocar extemporaneidad alguna para este concejal ya que además de tal condición, concurre en mi persona la de vecino del pueblo, como todo el mundo sabe y podrá acreditarse por el padrón municipal. Las alegaciones que vamos a exponer y sintetizar son las siguientes:

La primera señala que la deuda es mayor que la que se indica en el estado del presupuesto, ya que no se incluyen varios contratos de arrendamiento financiero con opción de compra (leasing). Existen contratos de leasing que hay que sumarlos a la deuda existente. En este sentido acudimos a la buena compañía de la Guía Oficial para la tramitación de los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento elaborada por la Dirección General de Coordinación Financiera con las entidades locales, perteneciente al Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se señala que se computa como deuda las operaciones de leasing. A nuestro juicio, el equipo de gobierno distorsiona la realidad para solicitar ese préstamo, ya que la deuda es mayor de la que se dice y no se incluyen los contratos de leasing.

La segunda alude a nuestro rechazo y oposición, al crédito de 800.000 euros para siete obras de este Ayuntamiento. Este crédito se solicitará en los años 2014 y 2015 (800.000 por año) y constatamos nuevamente el engaño del Grupo Popular en el Gobierno de Cantabria, a través del Plan Regional de Inversiones, ya que no nos van a dar ningún dinero, sino una deuda a pagar con un préstamo. Recalcar que según la propia memoria de la Alcaldía se ha agotado toda posibilidad de financiar inversiones vía remanente líquido de Tesorería, lo que contribuye a comprobar la debilidad de nuestras finanzas. Desde Izquierda Unida no entendemos cómo es posible encadenar los créditos de esta manera “cada vez nos endeudamos más y más”. Si sumamos el leasing y la deuda viva, ésta se acerca a los límites legalmente establecidos. Además no sabemos con exactitud si cumplirán las condiciones para pedir dichos préstamos.

La tercera alegación reprueba a los presupuestos la falta de inclusión de la indemnización correspondiente a un ex trabajador del consistorio con sentencia judicial firme. La sentencia reconocía unos 25.613 euros y consta que se han abonado, según el propio interesado, unos 20.145 euros, luego faltan por pagar unos 5.468 euros aproximadamente. Nuestro grupo rechaza el incumplimiento de una sentencia judicial firme durante casi un año o más y por ello volvemos a reiterar que deben corregir los presupuestos.

La cuarta de las alegaciones es la falta de transparencia del presupuesto al no definir el destino de los fondos y los programas a los que va dirigido, de acuerdo con el art. 167.3 del RD 2/2014 en el que se señala que los presupuesto deben ir por programas en tres niveles, grupo de función, función y subfunción, lo que a nuestro juicio no se cumple.

Por todo ello solicitamos la devolución del presupuesto, ya que se va a incumplir la regla de gasto, no es posible pedir un préstamo sin el cumplimiento de las condiciones legales y resultando socialmente inasumible para los ciudadanos. El Grupo Popular se sitúa en un escenario opaco, en relación con el destino de los fondos presupuestarios y sobremanera nuestro grupo critica el fraude del Plan Regional de Inversión que aboga por un modelo de ejecución de obras basado en la falta de pago inmediato y en la opción por los préstamos, abandonando a su suerte al Ayuntamiento de Astillero.

En el turno de réplica, insistió en estas consideraciones a propósito de su condición de vecino, de la falta de transparencia de la que el gobierno local alardea, pero resulta inexistente y de la premura para tramitar el presupuesto, con escaso conocimiento de los grupos de oposición. Respecto del Plan de Inversiones del Gobierno Regional, sólo nos va a reingresar el 70% y veremos cuándo. De momento lo único cierto es la petición de dos préstamos, con lo que nuestras finanzas están al borde del estallido. Respecto a la sentencia firme lo mejor es pagarla y cumplir con la Ley. Igualmente en relación con el cómputo la deuda y los leasing; nos remitimos el Ministerio de Economía y Hacienda. Desde nuestro grupo creemos que se pueden y se deben admitir esas alegaciones para no acabar en un recurso contencioso-administrativo.

El Sr. Concejil D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, nuestro grupo coincide en muchos aspectos con las alegaciones de Izquierda Unida. No podemos hablar de extemporaneidad ante las alegaciones de un vecino y resulta superfluo decir esto, si luego se va a entrar en el fondo de la cuestión. Resulta evidente que estamos ante un gasto plurianual que compromete a futuras corporaciones y, por lo tanto, debería computar como deuda porque en el fondo es un crédito y todo el mundo sabemos lo que es un leasing, un gasto que se va a tener que pagar con intereses y amortizaciones en un futuro, cuando el bien ya está en poder del Ayuntamiento. Estamos en contra y ya lo dijimos del Plan de Inversiones del Gobierno Regional, maniobra orquestada desde Madrid que nos lleva a más endeudamiento y más crédito. Las condiciones de este Plan son una trampa para los Ayuntamientos que permite descargar el déficit en éstos, en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para nosotros será, como siempre, más y más préstamo.

Respecto de la deuda con el ex empleado municipal el tema ya fue tratado en anteriores plenos y pensamos que desde el 29 de abril de 2012 ya debería estar resuelto, hace más de un año y por todo ello nos sentimos engañados y no sabemos a qué están jugando con nosotros. El Sr. Alcalde nos miente constantemente y por ello preguntamos si se ha pagado en su totalidad esta deuda.

Respecto a la opacidad en la tramitación del presupuesto ya lo hemos mencionado en la Comisión de Hacienda y ahora deseamos corroborarlo en este Pleno. Los presupuestos han de presentarse de forma más transparente como así lo ha solicitado el Sr. Solar y nosotros hacemos nuestra, esta petición de mayor transparencia, pues las explicaciones y las notas al presupuesto han sido poco clarificadoras.

En el turno de réplica aludió a las deudas impagadas de la Corporación y específicamente a las cuantías adeudadas a un ex empleado municipal que no pueden ser satisfechas con las cuentas de personal, ya que en la actualidad no lo es y nos resulta familiar esa frase tópica de abono de finiquitos “en simulado y en diferido”. En consecuencia, ¿cómo podemos ahora abonar mediante las partidas de personal a una persona que ha dejado de ser empleado mediante sentencia judicial firme?

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista apoya las alegaciones al presupuesto y consideran que deben debatirse en este Pleno. Las alegaciones se encuentran bien sustentadas por el portavoz de Izquierda Unida y es de ver cómo los arrendamientos financieros deben ser considerados como deuda y así han de incluirse en el presupuesto. Pero con independencia de todo ello, lo cierto es que hay que pagar esos arrendamientos a un tercero en un tiempo y, como ha dicho el Ministerio de Hacienda, debe incorporarse al estado de la deuda. Máxime con aquellas deudas que generan intereses, caso de las provenientes de sentencias judiciales, ya que si no se produce su abono, se generarán intereses de demora en contra de esta Administración. En este sentido, se nos engaña con sentencias que se dicen pagadas y no lo están. Queremos saber cuanto antes el estado de cada una de esas deudas. En especial, los grupos de oposición se han interrogado a propósito de las deudas con la Autoridad Portuaria. Nos sentimos engañados por el Sr. Alcalde en la atención y abono de estas facturas; no se han consignado siquiera, en las deudas del año 2013, como se dijo en la modificación de crédito correspondiente.

Nuestra crítica se extiende también a la consideración de los fallidos por 1'2 millones de euros que no se van a recaudar y esto hace que continuamente desconozcamos la realidad y exactitud de nuestras finanzas, lo que origina desconfianza y una cierta inflación en nuestros ingresos que finalmente no van a ser los esperados. “Al final se trata de dar una patada hacia delante con la deuda y mandarla a otros ejercicios”. En cualquier caso, de existir resultado presupuestario positivo deberá ser destinado al pago de las deudas bancarias.

En relación con los préstamos de 800.000 euros en los próximos dos años para financiar el Plan Regional de Inversión, supone únicamente más deuda, más préstamos respecto de unas obras que debían ser satisfechas por la Comunidad Autónoma con la ejecución de las obras y que ahora debemos adelantar nosotros. Ni siquiera se han permitido algún consenso con los grupos de oposición. Únicamente se pretende adelantar el dinero hasta 2016, cuando veremos si finalmente el Gobierno de

Cantabria paga o no. Si extrapolamos la experiencia de las viviendas protegidas de San Camilo quizá el Gobierno del PP vuelva a romper el convenio y no pague. Por otro lado habremos de ver si Hacienda autoriza esos préstamos.

Estamos en contra de las políticas de gasto superfluas, no centradas en el fomento del empleo como el mapa digital, las maquetas, navales cuando por el contrario, no se destinan a resolver los problemas reales de la ciudadanía como la cal en el agua. En efecto, las prisas no son buenas y coincidimos con el grupo Izquierda Unida: el borrador de presupuesto se presentó tarde y mal, de forma precipitada con un propósito, solicitar más préstamos.

En el turno de réplica insistió en la circular del Ministerio de Hacienda respecto de los leasing y su cómputo como deuda. No puede ponerse en duda además a juicio de su grupo, el abono de las cantidades fijadas por sentencia judicial firme y aclarar las cuantías. La orden de pago a un antiguo empleado, con una sentencia judicial firme, es una obligación y este presupuesto debe consignarla. "De una vez por todas deben dirimirse las responsabilidades correspondiente y ejecutar la sentencia". En este mismo sentido insistió con la deuda de la Autoridad Portuaria aún pendiente de satisfacer, cuando se nos dijo todo lo contrario.

El Sr. Concejil D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación de Partido Popular anunció el rechazo a las alegaciones insistiendo en que éstas se habían presentado fuera de plazo ya que el Sr. Solar las presenta en su condición de concejal y el cómputo del plazo está claro y así se nos ha hecho saber en distintas ocasiones. No obstante, se presentan para su estudio y debate en aras a la transparencia.

En relación con las alegaciones y para su seguridad jurídica estamos ante un contrato de suministros y no de arrendamiento financiero con opción de compra según informe del Sr. Interventor. En cualquier caso, son dos leasing pequeños, calderas y vehículo y con el ahorro que vamos a tener en el consumo de calderas ya se reduce la deuda. En realidad no son cantidades relevantes para poder o no solicitar los préstamos. En mi opinión, no existe duda alguna en cuanto a los ingresos y se ha aclarado en Comisión todas las planteadas, además con el informe del Sr. Interventor.

El grupo Izquierda Unida rechaza el crédito por no ser el momento para hacer las obras. A nuestro juicio, éste es el momento coincidente con la aprobación del Plan de Inversión Local que más de 88 Ayuntamientos han suscrito y que nos van a devolver entre 750.000 a 1.500.000 de euros. Respecto al préstamo veremos si lo pedimos y en la cuantía en que se solicita y confiaremos en que se cumplan todas las determinaciones y requisitos legales. No tenemos motivos para la desconfianza. De hecho el informe del Sr. Interventor anuncia un remanente de Tesorería positivo con resultado presupuestario favorable, por lo que quizá ni siquiera debamos pedir autorización al Ministerio de Hacienda.

En relación con las deudas de un antiguo empleado municipal se han realizado distintos pagos y los retrasos no se deben a esta Administración sino a la judicial, y creemos que esta persona puede equivocarse, pues se le han abonado distintas cantidades. A ello ha de sumarse el plazo que nos da la Ley para efectuar la ejecución de la sentencia de dos meses, incluida la posibilidad de efectuar una modificación de crédito.

En el turno de réplica relativizó las objeciones plantadas el documento presupuestario y en relación con la deuda de la Autoridad Portuaria se van abonando paulatinamente pues quien debe pagarlas son los titulares de las concesiones (usuarios de la dársena). Respecto de los incumplimientos de la estabilidad presupuestaria, no se debe sacar de contexto una frase de la memoria de la Alcaldía. En mi opinión, en las alegaciones se formulan varias conjeturas y se sacan algunas frases de contexto; es cierto que la situación no es óptima, pero también lo es que esperamos sobreponernos y con los informes favorables solicitar los créditos para acometer obras de interés incluidas en el Plan de Inversión Local.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Cortina Ceballos tomó la palabra para indicar que su gobierno no va a renunciar al Plan de Inversión Regional porque lo soliciten los concejales de la oposición; no va a rechazar ese dinero. Si es una trampa, como dice la oposición, bendita trampa que cada dos o tres años nos den una importante cantidad de dinero para atender a distintas obras, por un importe 1'5 millones de euros. Respecto de la sentencia, no es culpa de esta Administración, sino que por error el Juzgado lo mandó a Madrid y hubo después que satisfacer una cantidad adicional. La primera de las sentencias se cumplió y se produjo otra reclamación adicional por los salarios de tramitación. En relación con la deuda de la autoridad portuaria, una mera factura que se emite no será nunca una deuda, sino que dependerá de si ésta no se paga y de a quien corresponde pagarla. Ésta le corresponde a los usuarios de la dársena, sin perjuicio de nuestro deber de colaborar en su recaudación. Respecto de la cal en el agua no es que la red esté mal, sino el agua que nos venden tiene una baja calidad y, en consecuencia, estamos intentando solucionar el problema de la mejor manera posible. En relación con el leasing o renting, sólo se debería computar como deuda, admitiendo su criterio, la anualidad correspondiente, la parte proporcional pero no todo el contrato.

Por último y en relación con el destino de los presupuestos y los programas no existe confusión ninguna. Desde el año 2010 nunca ha habido ninguna duda de donde se destinan estos presupuestos. Todos lo sabemos y conocemos a través de los documentos. Se viene haciendo así tradicionalmente y se envían la Tribunal de Cuentas sin que se nos haya puesto objeción alguna respecto de la forma de elaborar el presupuesto por lo que no vemos inconveniente alguno en continuar la tramitación presupuestaria.

Terminado así el debate se pasó a la siguiente votación: Votos a favor: PP (10 votos); Votos en contra: PSOE (4 votos), PRC (2 votos), IU (1 voto).

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Inadmitir y por consecuencia desestimar las reclamaciones por extemporaneidad, quedando así los presupuestos generales para el año 2.014 definitivamente aprobados.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

4.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

1ª MOCIÓN

D. Fernando Solar Galindo, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Astillero al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su aprobación la siguiente MOCION SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA DEL PARTIDO POPULAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condiciones, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ellos es necesaria una ley:

- Que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- Que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, si plazos y sin tutelas en la sanidad pública.
- Que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria.
- Que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.
- Que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública.
- En la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16-18 años, etc.
- Que incorpore la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.

- Que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones socio sanitarias.
- Que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía.
- Que incluya un protocolo común para la práctica de la IVE en el sistema Nacional de Salud.
- Que garantice el equilibrio territorial.

Por lo expuesto,
El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, adopta los siguientes:

ACUERDOS

1.- El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.

2.- El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

3.- Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular, y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.

2ª MOCIÓN

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Astillero con motivo del anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

De acuerdo y al amparo de los artículos 14 y siguientes , y el 119 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y en el ejercicio del derecho Fundamental, recogido en el artículo 23.1 de la Constitución; el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Astillero desea someter a la consideración del Pleno Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de lagunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, solicitamos la aprobación de la siguiente

MOCION

“El Ayuntamiento de Astillero, insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo”.

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.]

El Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Cortina Ceballos anunció el debate conjunto de ambas mociones y su votación separada proponiéndose el voto nominativo, hallándose conforme toda la corporación:

El Sr. Concejel D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, al hilo de este anteproyecto, se plantea el derecho al aborto y su posibilidad de práctica dentro de unos plazos en relación como en otros países de nuestro entorno caso de Inglaterra, Francia, etc... A nuestro juicio la nueva ley del gobierno del PP produce una serie de cambios en el “status quo”, por lo que quizá no se pueda estar de acuerdo con el proyecto de ley. El PP parece pretender que muchas mujeres españolas tengan que acudir al extranjero para abortar, lo que conlleva que sólo podrían hacerlo aquéllas con poder adquisitivo. Además influyen aquí cuestiones religiosas.

El Sr. Concejel D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación de Partido Popular, me parece interesante que se plantee el debate y que cada uno pueda exponer sus razones pero estas mociones se podrían haber planteado en la Comisión Informativa para consensuar estas cuestiones. En mi opinión se está buscando un titular de periódico y lo más razonable es no buscarlo, sino propiciar un debate en profundidad. Se trata de una situación compleja para un análisis político, pero a veces importa más el trasfondo periodístico. Este proyecto de ley es mejorable, ya se ha dicho, pero era también más óptimo haber consensuado el texto de las mociones. En nuestra opinión, la denominada Ley Aído no fue consensuado tampoco por el Sr. Zapatero, que no escuchó a nadie y ahora resulta que el PP no puede cambiar la Ley. A juicio de los partidos de la oposición se permite que niñas con 16 años puedan abortar. El Grupo Socialista no quiso paralizar su ley y ahora el Partido Popular pretende reformarla, incluso está recurrida ante el Tribunal Constitucional. Cuando el Partido Popular quiere cambiar una ley es algo inaceptable, pareciera que hablando de educación, sanidad, seguridad social, salud... estos conceptos son patrimonio de la izquierda y no somos conscientes de la deriva que se está

produciendo en alguno de estos temas con resultados cada vez peores. Ahora mismo el Grupo Socialista aboga por derogar la Ley de Educación cuando llegue al gobierno y no pasa nada. Si esto lo hace el Partido Popular es inaceptable. No podemos pretender modificar sustancialmente las leyes o los proyectos cuando algo simplemente no nos gusta.

Se aceptan las legítimas discrepancias pero el PSOE e IU nos hablan de un anteproyecto que se está estudiando y en una de las mociones se solicita el aborto libre, público y gratuito. Lo de libre no sé lo que significa y pongo algunos ejemplos. ¿Libre es que una niña de 13 años vaya al centro de salud y quiera abortar?, esto queda muy bonito pero habría que matizarlo y estudiarlo y esto es lo que pretende hacerse desde esta nueva ley.

En el turno de réplica manifestó que los no nacidos también tienen derechos que han de respetarse y obviamente el derecho a la vida les resulta predicable. La Ley evidentemente puede ser mejorable y debe serlo en sede oportuna: el Congreso de los Diputados. A ello se ha comprometido el gobierno de la Nación. Se debe recapitular sobre el anteproyecto y se deben introducir mejoras, pero a través de alguna de estas mociones se solicita un replanteamiento nuevo, incluso extremo en el caso de la moción de Izquierda Unida, por lo que solicitamos que se retiren las mociones y se debata en la Comisión correspondiente para llegar a algún consenso.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, anunció su apoyo a las mociones y el de su grupo político y dirigió sus críticas al proyecto de ley del aborto que no hace más que crear un problema donde no lo hay pues ni existe demanda de la sociedad española, ni la ley funciona mal y sólo tiene que ver con una óptica moralista de los gobernantes pues ni siquiera todos cristianos y católicos están de acuerdo en la modificación de esta ley, incluso algunos cargos de PP se muestran en contra como Núñez Feijóo, Monago, Cristina Cifuentes, etc.. El compromiso del gobierno parece ser no gobernar para la mayoría sino pensando en una minoría de extrema derecha y en la jerarquía eclesiástica. Este tema se ha convertido en una artimaña para distraer la atención de los verdaderos problemas que afectan a la sociedad española como el paro, el empobrecimiento, la corrupción, etc...

La actual ley funciona. No se han cumplido las profecías de un incremento notable del número de abortos, ni se han producido en sus tres años de vigencia denuncias o complicaciones sanitarias. Con esta ley se han resuelto los problemas de inseguridad jurídica que aquejaban a la ley anterior

Estamos ante una reforma sin apoyo social, rechazada por todos los colectivos con una grave ausencia de consenso que supone una involución social situando a la reforma planteada por Gallardón y Rajoy en un escenario incluso de alarma internacional que nos aísla de nuestro entorno europeo, sólo excepcionado por países con una normativa muy restrictiva como Irlanda, Polonia o Malta. De ahí que resulta esperable la transterración de nuestros ciudadanos a países colindantes.

El aborto, la interrupción voluntaria del embarazo, es y debe seguir siendo un derecho individual que atañe únicamente a la intimidad de la mujer. El derecho a ser madre es un derecho personal, no se puede ejercer por otros, al igual que lo es el derecho a no serlo. Con la reforma que se plantea se pierde este derecho y se somete

a la tutela de médicos, psiquiatras o jueces sembrando culpabilidad en las mujeres disuadidas en muchos casos y en otros criminalizadas. Desgraciadamente retrocedemos a tiempos ya olvidados en que la voz de la mujer carecía de valor.

Cambiar la ley actual resulta inútil e hipócrita porque supone la eliminación de un derecho que se considerará un privilegio ahora avocando a las mujeres a la clandestinidad y al perjuicio judicial y de salud.

Uno de los aspectos más polémicos de la reforma es la eliminación de los supuestos de malformación lo que sin ninguna duda la convierte en cruel porque obligará a tener a niños no deseados con malformaciones y anomalías, muchas de las cuales no tendrán ayudas a la dependencia después de los profundos recortes que se han llevado a cabo en materia sanitaria.

En definitiva la reforma que el PP propone es inoportuna porque no es bueno legislar contra algo que funciona; Es paternalista y degradante porque se desconfía de la responsabilidad de las mujeres; es injusta y autoritaria obliga a una mujer a ser madre contra su voluntad; es contraproducente porque las leyes más restrictivas aumentan el número de abortos y la ley anterior los había reducido en un 5% el año pasado; es peligrosa porque aumentarán los abortos ilegales en malas condiciones que pondrán en riesgo la vida de las madres; es clasista porque solo podrán abortar aquellas que tengan recursos económicos para pagárselo en el extranjero y es innecesaria y antidemocrática porque el 75% de los españoles son favorables a la despenalización del aborto.

El 81% de los ciudadanos está en contra de la reforma del aborto de Rajoy. Solo un 14% apoya la reforma de Rajoy. ¿Cuál es el consenso que propone el PP? El consenso debe ser con los ciudadanos. De los católicos practicantes el 64% está en contra de la reforma de Rajoy. De los católicos poco practicantes un 78% está en contra de la reforma de Rajoy. De los católicos no practicantes un 85% está en contra de la reforma de Rajoy y de los no creyentes, ateos, etcétera un 91% está en contra de la reforma de Rajoy.

El Sr. Concejil D. Fernando Solar Galindo, en nombre y representación de Izquierda Unida defiende la moción desde la perspectiva de la propia desautorización del PP con una ley tan radical y manifiestamente mejorable. Exhorta a los concejales a que apoyen la moción ya que se les ha otorgado libertad de voto y son muchos los que en este partido están en desacuerdo con una ley errónea, inoportuna y ausente del más mínimo consenso. El propio presidente del gobierno ha dudado de su aprobación tal y como se concibe y muchos presidentes autonómicos han planteado severas críticas en lo que puede ser un cisma en el PP.

No estamos de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en el debate y procedimiento de tramitación de las mociones. El grupo Izquierda Unida las ha presentado el 17 de enero, con tiempo suficiente para haberlas debatido en la sede que consideren conveniente. Ahora bien, el Pleno es la sede natural y política para debatir este tipo de mociones de amplio espectro y con gran trascendencia social.

Cuando se habla del aborto ha de ponerse el punto de inflexión en los límites a través de una serie de plazos, de ahí la existencia de las denominadas leyes de plazos y el límite se sitúa entre 14 y 22 semanas. Nosotros abogamos porque el aborto sea

libre y la maternidad querida y que la sociedad preste su ayuda y apoyo a las personas con menores recursos y nos preguntamos si no es también lesivo para la divinidad concebir niños no queridos por personas menores de 15 años. Esta moción pretende criticar y llamar la atención sobre el anteproyecto que restringe la libertad de dirigir a las mujeres ya que nadie más que ellas tienen este derecho a la concepción y a la crianza y quienes lo ejercen habitualmente. Resulta lamentable que el gobierno de la nación se dedique a congraciarse con los sectores más radicales de la derecha española y la conferencia episcopal en un claro ejercicio abusivo del poder y que trate de imponer esta ley a todos los ciudadanos sin consenso alguno, de ahí que solicitamos el voto para esta moción que se inscribe dentro del cauce legal otorgado para este tipo de trámites en el pleno municipal.

Terminado así el debate se pasó a la siguiente votación nominal:

VOTACIÓN MOCIONES:	MOCIÓN IU	MOCIÓN PSOE
Bella Gañán Gómez	NO	NO
Fernando Arronte Quevedo	NO	NO
Fernando Munguía Oñate	NO	NO
Laura San Millán Sierra	NO	NO
Carlos Arteche de Pablo	NO	NO
Verónica Perdigones Saiz	NO	NO
Aarón Delgado Diego	NO	NO
Consuelo Castañeda Ruiz	NO	NO
Jesús Ángel García Real	NO	NO
Salomón Martín Avendaño	SÍ	SÍ
Juan Ignacio Portilla Quílez	SÍ	SÍ
Jesús M ^a Rivas Ruiz	SÍ	SÍ
M ^a Ángeles Eguiguren Cacho	SÍ	SÍ
Francisco Ortiz Uriarte	ABSTENCIÓN	SÍ
M ^a del Carmen Melgar Pérez	ABSTENCIÓN	SÍ
José Fernando Solar Galindo	SÍ	SÍ
Carlos Cortina Ceballos	NO	NO

La moción presentada por el Grupo Izquierda Unida obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: IU (1 voto), PSOE (4 votos); Votos en contra: PP (10 votos); Abstenciones: PRC (2 votos).

La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: PSOE (4 votos), IU (1 voto), PRC (2 votos); Votos en contra: PP (10 votos); Abstenciones: ninguna.

La cámara plenaria municipal por mayoría absoluta de sus miembros
ACUERDA:

ÚNICO.- Desestimar la aprobación de las anteriores mociones.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

1) Se informa de que el proyecto “Lanzadera de empleo y emprendimiento solidario” llevado a cabo por el Ayuntamiento de Astillero y el Gobierno Regional y en el que han participado una veintena de desempleados en los últimos 9 meses del año pasado, ha concluido con la inserción en el mercado de 14 de sus 23 participantes, lo que supone casi el 61% del total. Asimismo, es de destacar que todos los que tienen un contrato han llevado a cabo en este periodo algún tipo de formación como aprendizaje de idiomas, certificados de profesionalidad, diversos ciclos formativos, etcétera. La experiencia ha sido tan positiva que sus participantes han creado una asociación con el fin de seguir remando juntos para alcanzar sus objetivos individuales y grupales y ayudar a otras personas en su misma situación de búsqueda activa de empleo.

2) Se informa de la presentación a representantes de los diversos colectivos sociales, culturales y deportivos del barrio Boo del proyecto de construcción de un centro vecinal planteado por el equipo de Gobierno de Astillero. El ayuntamiento ha incluido su construcción en el Plan de Obras presentado al Gobierno Regional con el fin de que su coste sea financiado en el marco de esa convocatoria de ayudas. El presupuesto de esta iniciativa es de algo más de 400.000 euros. El local se ubicaría muy cerca del parque de Ocre y contaría con un salón de actos así como un espacio multiusos, entre otras dotaciones. Permitiría acoger así tanto exposiciones y muestras de todo tipo como charlas, conferencias y los diferentes talleres y actividades que la asociación de vecinos del barrio lleva a cabo periódicamente y a lo largo de todo el año. El espacio funcionaría en este sentido como un lugar de encuentro y reunión para todos los vecinos. Esta iniciativa municipal supondrá un hito para el barrio ya que implicará transformar lo que ahora es una finca sin urbanizar en un espacio para uso y disfrute de los vecinos, ideado además de forma funcional y moderna.

3) Se informa de la firma de sendos convenios de colaboración con AMICA y Banco de Alimentos que implican, en el primer caso, la aportación de 9.000 euros con el fin de posibilitar el desarrollo de acciones dirigidas a la atención de personas con discapacidad que residen en el municipio y, en el segundo, la entrega de 2.000 euros con el fin de ampliar la cobertura que actualmente presta el colectivo a varias familias del municipio, a otras que también están en situación de necesidad

4) Se informa de que el Ayuntamiento de Astillero ha ofrecido formación y orientación laboral a lo largo del año 2013 a casi 170 personas procedentes del desempleo. Este grupo de personas han participado en los diversos proyectos que se llevaron a cabo en el marco de diversos convenios de colaboración con la administración regional y con diversas entidades. Casi el 41% de ellos han recibido una remuneración mientras trabajaron en los distintos proyectos, caso de los 24 alumnos de la escuela taller, los 25 contratados en el marco del convenio con el Servicio Cántabro de Empleo y los 14 que participaron en los iniciativas de control de la vegetación invasora llevadas a cabo por la Sociedad Española de Ornitología y AMPROS (Asociación Cántabra en favor de

las Personas con Discapacidad Intelectual) en varias zonas del municipio. El porcentaje restante corresponde a los participantes en programas de orientación laboral y profesional como la lanzadera de empleo, a la que asisten 20 personas, la Semana del Empleo Joven, que se destinó a la misma cantidad de participantes y los 60 del programa Emplea't Astillero 2013.

5)) Se informa de la próxima puesta en marcha de un proyecto de agricultura urbana y sostenibilidad agroforestal que fue presentado a la correspondiente orden de ayudas. La subvención regional es de 152.400 euros, cuantía que se destinarán a la contratación durante seis meses, de 22 personas, entre técnicos y operarios. Los interesados debían estar inscritos en las oficinas del Servicio Cántabro de Empleo a fecha de 23 de septiembre del año pasado, habiéndose publicado el anuncio del proyecto en la página web municipal, en el periódico de mayor difusión de Cantabria, en el portal web emplea Cantabria y en tablón de anuncios del Consistorio. Con este proyecto y bajo la filosofía que marca la propia orden, "crear empleo que genere empleo" se pretende sentar las bases para la creación de proyectos empresariales, bien a través del autoempleo o bien a través microempresas, cooperativas o sociedades laborales, que incorporen criterios de sostenibilidad en el ámbito del sector agroforestal y que aprovechen sectores en crecimiento, incluso en tiempos de crisis, como el de la agricultura ecológica, la agricultura urbana, el agroturismo o la jardinería ecológica

6) Se informa de los balances encargados a diversos servicios municipales con relación al año 2013. Así, la ludoteca "La Finca del Inglés" recibió casi 5.300 usuarios, más de 1.100 consultas fueron atendidas por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, mientras que 16.400 personas utilizaron las instalaciones del centro cívico Leonardo Torres Quevedo y casi 26.000 se acercaron hasta la Sala Bretón.

7) Se informa de la incorporación del Sistema de Información Geográfica (GIS) a la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua del que se encarga la empresa Aquarbe S.A.U. El Ayuntamiento de Astillero considera que se trata de una valiosa herramienta, tanto para los técnicos municipales como para los de la empresa, ya que permite diseñar las soluciones más idóneas a los potenciales problemas que puedan surgir, además de proyectar, en base a los datos del sistema, las posibles mejoras en la red de abastecimiento y saneamiento. Así, en base a este sistema y al modelo matemático de simulación que incorpora, es factible efectuar análisis del comportamiento de la red de tal forma que se pueden planificar no solo las posibles soluciones sino responder a las diversas situaciones susceptibles de producirse en un sistema que tienen algo más de 60 kilómetros de tuberías. Representantes de la firma concesionaria realizaron una exposición con la presencia de este alcalde así como de concejales del equipo de Gobierno y personal del departamento técnico en la que explicaron, en líneas generales, el funcionamiento de este sistema.

8) Se informa de la que la tramitación en el año 2013 de 104 licencias de apertura y cambios de titularidad (74 y 30, respectivamente), un dato que refleja que el municipio, de la mano de los emprendedores, autónomos y empresarios, sigue siendo una localidad dinámica y atractiva para la puesta en marcha de una actividad económica. Este dato surge del balance anual de la oficina técnica que el ayuntamiento puso en funcionamiento hace ahora un año y medio, con el fin de ofrecer un servicio de asistencia técnica para la tramitación de expedientes de licencias de actividad y

apertura, así como de comprobación ambiental, además del seguimiento y tramitación de expedientes relacionados con los suministros del Ayuntamiento de Astillero. Otro dato que se desprende del balance de la oficina es que se atendieron más de dos centenares de consultas ciudadanas. En cuanto al tipo de actividades que solicitaron la apertura de un negocio o un cambio de titularidad, 21 fueron establecimientos hosteleros, 53 se enmarcan en el ámbito del comercio y oficinas y otros 30 fueron iniciativas del sector industrial.

9) Se informa de la reunión mantenida esta misma semana con la recientemente creada asociación de discapacitados Somos Astillero-Guarnizo. En ella se ha acordado mantener una estrecha colaboración entre ambas partes con el fin de hacer del municipio una localidad más accesible. Reconociendo, eso sí, que Astillero se encuentra con un problema añadido por la geografía existente, debido a que se está enclavado entre dos laderas que dificultan de forma particular el tránsito por los viales municipales con motivo de las acentuadas pendientes existentes. Aunque el de ayer no fue el primer encuentro entre ambas partes, sí fue el primero en el se han sentado las bases para el mantenimiento de un cauce de diálogo entre ambas entidades. Así, la asociación propondrá y asesorará al Consistorio sobre la necesidad de llevar a cabo diversas obras o proyectos en el ámbito de la accesibilidad así como en la subsanación de las barreras existentes. Por parte del ayuntamiento, este tendrá en cuenta las necesidades de las personas con alguna discapacidad a la hora de llevar a cabo cualquier iniciativa. En este sentido, es preciso reconocer que la atención a este grupo de ciudadanos es un planteamiento que tiene que estar presente en toda acción que surja del ayuntamiento

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejil D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria formuló las siguientes preguntas:

1º) CONVENIO VIVIENDAS VPO DEL BARRIO SAN CAMILO

En atención al convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Astillero para la construcción de viviendas de VPO en el barrio de San Camilo. La última reunión que el Alcalde mantuvo con los portavoces de los grupos tuvo lugar el día 3 de diciembre de 2012, en ella se nos informó de la reunión de la mesa de seguimiento del día 7 de noviembre del 2012.

Desde entonces no hemos tenido noticia alguna al respecto, por lo cuál deseamos que nos responda a las siguientes cuestiones:

- ¿En qué situación oficial se encuentra ahora el convenio firmado entre nuestro Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria?
- ¿Qué reuniones han tenido lugar en el año 2013 relacionadas con este convenio y cuáles han sido los planteamientos y acuerdos adoptados por ambas partes?
- ¿Han mantenido alguna reunión con los propietarios de los terrenos afectados por las expropiaciones? En caso afirmativo, infórmennos del desarrollo de las mismas.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

2º) CALIDAD DEL AGUA

A través de la prensa hemos tenido conocimiento del plan de inversiones en obras hidráulicas que pretende llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno Regional, por un montante total de 83 millones de euros.

- ¿Está contemplada entre estas obras la conexión de la autovía del agua con la ETAP de Villaescusa a través de la cual se suministra agua a nuestro municipio?
- ¿Está contemplada alguna otra obra relacionada con la mejora de la calidad del agua en nuestro municipio?
- En relación con el precio del agua que estamos comprando al Ayuntamiento de Santander, mucho más elevado que el precio del agua que nos suministra el Gobierno de Cantabria desde la captación de Santa Ana en el barrio de Liaño. ¿Está prevista en la agenda del Alcalde alguna reunión con el Alcalde de Santander para modificar y mejorar el contrato de suministro de agua a Astillero desde la traída de Santander?

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

3º) JUICIOS CON EL SR. D. ANGEL DEL BARRIO SEOANE

En relación con las sentencias de los juzgados y tribunales favorables a D. Ángel del Barrio Seoane, quisiéramos conocer la relación completa de los pagos que se le han hecho y conocer la cantidad de dinero que está pendiente de pago en estos momentos.

Recordamos al Sr. Alcalde que en atención a lo estipulado por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, en su artículo 21, punto f), "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones", entre otras: "El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia" y "ordenar pagos y rendir cuentas"

- Nos gustaría que nos aclarase, ¿Quién es el ordenante de los pagos en este Ayuntamiento el Alcalde o el tesorero, tal y como nos ha informado hoy en este pleno?

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

4º) FACTURAS PENDIENTES DE PAGO CON LA AUTORIDAD PORTUARIA

- ¿Qué cantidad de dinero se adeuda actualmente a la Autoridad Portuaria de Santander?
- ¿Por qué están pendientes de pago las facturas que se encontraron en los cajones a principio del año 2013, si había una orden expresa del Alcalde tal y como se nos ha informado?. En este punto nos remitimos igualmente a las atribuciones y obligaciones del Sr. Alcalde que se señalan en la Ley de Bases de Régimen Local.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

5º) NOTAS DE REPARO

Solicitamos que nos informen de las notas de reparo que se hayan podido realizar por los distintos servicios municipales: Intervención, Secretaria, Tesorería y en general por cualquier otro que las hubiere podido realizar, dentro del periodo comprendido entre julio de 2011 y el día de hoy.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, formula la siguiente pregunta:

- Solicitamos los Decretos de Alcaldía que se vienen dictando entre Pleno y Pleno ordinario, el número, contenido y fecha de los mismos.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO